

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2022-00041.

NOTIFICADO POR ESTADO N 151 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandante, señor HUMBERTO VARGAR TOCUA en memoriales obrantes en los archivos Nros. 19 y 20, remítase al JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., al presente proceso de DIVORCIO, a fin de que sea acumulado al proceso de DIVORCIO Nro. 2022-00048 que entre las mismas partes cursa en dicho juzgado, el cual fuera admitido con anterioridad a este, esto es, el día 11 de marzo del cursante año, siendo admitido este proceso el 8 de abril de la misma anualidad. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfea177b962a2be6c6919a23de19e6052ea3f28275bc20257e7991999158683f**

Documento generado en 12/09/2022 12:05:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC